MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10142-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE – LOTE No. 1".

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA NACIONAL, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'612.268 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E), nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 22077 de 18/03/2022, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00684 del 18/03/2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, con NIT. 800.141.397-5 y por la otra el señor VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ GASCA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12'272.097 de la Plata – Huila, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020 con NIT 901.422.856-7, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, el presente modificatorio No. 2 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional celebró con el CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020, el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20 el 04 de noviembre de 2020, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE – LOTE No. 1", por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($54.415'596.680,61) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución de seiscientos noventa (690) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría. **b).** Que el 04 de noviembre de 2020, la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 204020 por un valor de DIEZ MIL CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($10.005'560.108,41) MONEDA LEGAL. **c).** Que el 24 de noviembre de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera, aprobó la garantía única del contrato PN DIRAF No. 06-6-10142-20, póliza No. AA209996, certificado AA889439 expedida el 24 de noviembre de 2020 y AA209997, certificado AA889440 expedida el 24 de noviembre de 2020, por la Compañía Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS O.C. **d).** Que el 24 de noviembre de 2020, se suscribió el acta de inicio al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20. **e).** Que el 31 de diciembre de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera, aprobó la garantía única del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, póliza No. AA209996, certificado AA890184 expedida el 27 de noviembre de 2020 y AA209997, certificado

AA890185 expedida el 27 de noviembre de 2020, por la Compañía Aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS. **f).** Que el 28 de enero de 2021, la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 9021 por un valor de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS ($25.673'219.786,03) MONEDA LEGAL. **g).** Que el 08 de septiembre de 2021, se suscribió el modificatorio No. 1, el cual modificó parcialmente el ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN", el ANEXO No. 3 "CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE OBRA", la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO, la CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN y el aparte FORMA DE EJECUCIÓN del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20. **h).** Que mediante comunicación con número VLL-POL-433-2022 de fecha 13 de marzo de 2022, radicado al CONSORCIO ARQ MARTÍNEZ, el 13 de abril de 2022, el señor VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ GASCA, Representante Legal del CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020, presentó al señor Arquitecto ANDRÉS MARTÍNEZ, representante legal del CONSORCIO ARQ MARTÍNEZ, firma interventora, solicitud de modificación No. 2 e inclusión de ítems no previstos al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, en los siguientes términos: "(...)

Por medio del presente documento, de acuerdo a la trazabilidad documental, las solicitudes efectuadas en los comités de seguimiento y conforme a los derechos que le asisten al Contratista, de manera respetuosa solicitamos a la Interventoría y a la Entidad Contratante, incluir dentro del contrato, los ítems no previstos (NP 17 a NP 46) cuya descripción se presenta más adelante, y los cuales resultan necesarios e indispensables para el debido cumplimiento contractual.

Así las cosas, teniendo en consideración la realidad que actualmente enmarca el proyecto, se eleva la presente solicitud, motivada en hechos que NO son imputables al contratista, pero que resultan necesarios y convenientes para la ejecución de las actividades contratadas y la materialización del objeto contractual, de acuerdo al balance financiero que se anexa al presente escrito.

Para el efecto, presentamos los aspectos relacionados con la necesidad, oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la inclusión de los ítems no previstos inicialmente, en los siguientes términos:

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICIA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE – LOTE No. 1".

[illegible]

23 MESES

[illegible]

24 DE NOVIEMBRE DE 2020

[illegible]

15 DE OCTUBRE DE 2022

[illegible]

$ 54.415'596.680,61

[illegible]

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, la inclusión al contrato de ítems no previstos, de acuerdo al balance presupuestal inicial, teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica expuesta a lo largo de este escrito.

[illegible]

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 54.415'596.680,61
VALOR ANTICIPO:	$ 10.005'560.108,41
VALOR FACTURADO A LA FECHA:	$ 29.855'953.381,84
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 4.754'379.450,08
VALOR POR FACTURAR:	$ 24.559'643.298,77

Como es de conocimiento tanto de la interventoria como de la entidad contratante, y de acuerdo a lo expuesto en la trazabilidad documental y los comités de seguimiento, como consecuencia de la revisión de los diseños y las necesidades reales de la obra, se han evidenciado mayores y menores cantidades de obra ejecutar, asi como la necesidad de incorporar items no previstos que resultan necesarios e indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, debiéndose ajustar el balance presupuestal, incluyendo las siguientes actividades

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO
NP-17	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	M2	$ 18,030.66
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE VIGAS	UND	$ 43,381,820.92
NP-19	LLENADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUAPARA PRUEBA DE ESTANQUEIDAD	M3	$ 1,901.40
NP-20	SUMINISTRO E INSTALACION DE GOTEROS EN CONCRETO	ML	$ 14,407.41
NP-21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE CUBIERTA e=0.12m EN CONCRETO F'C=4000PSI. INCLUYE ENCOFRADO, ARMADO DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL DESDE EL NIVEL 0+00 AL NIVEL +17.16, VIBRADO Y CURADO. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	$ 333,927,814
NP-22	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CAPA SUPERIOR DE MANTO CON FOIL DE ALUMINIO	M2	$ 43,378.94
NP-23	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CONCRETO DE 40 CM DE	M2	$ 432,433.73
NP-24	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE SUPERIOR EN CONCRETO DE 25CM DE ESPESOR, F'C=4000PSI DE BAJA PERMEABILIDAD, INCLUYE MICROFIBRAS, ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	$ 254,702.80
NP-25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PVC 022 o EQUIVALENTE	ML	$ 67,874.97
NP-26	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 1/8" - 100x100cm.	UND	$ 645,879.00
NP-27	TUBERIA PVC-LIVIANA 3"	ML	$ 30,108.08
NP-28	PUNTO ORINALES 1/2"	UND	$ 37,204.29
NP-29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASES DE SUMINISTRO TANQUE ALMACENAMIENTO ACERO AL CARBON CON ROANA"	UND	$ 3,401,855.00
NP-30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASES DE VENTILACION TANQUE ALMACENAMIENTO ACERO AL CARBON	UND	$ 2,976,860.80
NP-31	ACCESORIO PE AL PE 3/4"	UND	$ 25,717.25
NP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO EN CONCRETO DE 80CM (ANCHO), HASTA 1.20MTS (PROFUNDIDAD). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO. NO INCLUYE TAPA SUPERIOR	ML	$ 237,754.10
NP-34	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE CAL 22 DE 0.44MTS	ML	$ 48,761.28
NP-35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO TORTUGA PARA FOSO DE ASCENSOR	UND	$ 28,146.30
NP-36	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES SISMORRESISTENTE TRANSVERSAL DE 2 1/2"	UND	$ 84,757.40
NP-37	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES SISMORRESISTENTE LONGITUDINAL DE 2 1/2"	UND	$ 84,757.40
NP-38	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO	ML	$ 68,573.00
NP-39	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PE AL PE 3/4"	ML	$ 35,995.20
NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASOS PARA TANQUE	UND	$ 108,911.80
NP-41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS REGISTRO DE 20X20	UND	$ 24,820.00
NP-42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO PUSH COLOR BLANCO O EQUIVALENTE	UND	$ 518,824.00
NP-43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO PARA SANITARIO DE 1/2"	UND	$ 35,127.43
NP-44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE VERTICAL RIEL CHANEL	UND	$ 76,084.42
NP-45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA MARPED Vinyl Shades 60x1.20	M2	$ 78,842.67
NP-46	SUMINISTRO E INSTALACION Y CERTIFICACION CONSTRUCTIONAL DE PUNTOS DE ANCLAJE EN ARO D EN ACERO INOXIDABLE PARA MAYOR DURABILIDAD CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE 5000 LBS. CUMPLE CON NORMATIVIDAD VIGENTE NACIONAL RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 Y ESTANDARES INTERNACIONALES DE LA NORMA EN 395 INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS CON EPOXICO IMPERMEABILIZANTE Y DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA FILTRACIONES Y GARANTIZA LA ADHESIÓN DEL ANCLAJE AL CONCRETO. SE REALIZAN PRUEBAS DE EXTRACCIÓN CON UN DINAMOMETRO CALIBRADO A LOS ANCLAJES MINIMO A 1800LB, Y A UNA MUESTRA DEL TOTAL DE LOS ANCLAJES INSTALADOS PARA EVITAR GENERAR LA FATIGA EN TODOS, O AL TOTAL INSTALADO SI EL CLIENTE LO REQUIERE INCLUYE EL DESPLAZAMIENTO DE DOS TÉCNICOS EN SITIO AVALADOS POR EL FABRICANTE Y CON EXPERIENCIA CERTIFICADA.	UND	$ 417,122.00

Como se puede apreciar, son veintinueve (29) los ítems no previstos que se han identificado hasta el momento y que son necesarios e indispensables para efectos de dar cumplimiento al contrato de la referencia, de acuerdo al balance presupuestal que de manera conjunta se realizó.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista en amparo de los derechos que le asisten y en ejercicio de su deber de colaboración con el Estado reitera su compromiso y disposición para culminar en debida forma el objeto contractual, razón por la cual, de conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas se eleva la presente solicitud para que se formalicen, mediante el documento contractual pertinente, la inclusión de los ítems precitados.

En nuestra condición de contratista y de acuerdo con los derechos y deberes contemplados en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993[1], en concordancia con las obligaciones pactadas en el Contrato de obra No. 06 – 6 – 10142 - 20, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y que existe justificación fáctica y jurídica, bajo el margen del criterio de oportunidad, se extiende la presente solicitud para que se estudie la viabilidad y razonabilidad de la inclusión al Contrato de los ítems no previstos necesarios e indispensables para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, se debe priorizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en pro de la comunidad beneficiada y de los fines estatales, para lo cual, es necesario tener en cuenta que es conveniente la incorporación de dichos ítems no previstos con el fin de cumplir con el objeto contractual y garantizar la estabilidad del proyecto.

Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)", entre otros. (Negrilla fuera del texto).

Sobre el particular, la Corte Constitucional, Sala Plena, mediante Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012, Exp: D-8699, M.P: Dr. Jorge Ignacio Pretelt, dejó claro:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato." (...)*

En el mismo sentido, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración*
>
> *de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* (Negrilla fuera del texto).

Finalmente, resulta procedente señalar que de conformidad con lo expresado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, sin limitar o restringir su ejecución en el tiempo y que en ellos podrán incluirse modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley 80 de 1993, y a los de la buena administración; lo cual para efectos del presente caso permite incluir los ítems no previstos enunciados, de acuerdo a la justificación fáctica y jurídica mencionada a lo largo del presente documento.

[illegible].

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo con los hechos descritos, se hace necesario y conveniente que las partes contratantes adopten las medidas pertinentes, procediendo a incorporar los ítems no previstos, los cuales son de vital importancia para la entrega a satisfacción del proyecto quedando los términos de la siguiente manera:

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10142-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE – LOTE No. 1".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
23 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO
24 DE NOVIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
15 DE OCTUBRE DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO
$ 54.415´596.680,61

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
$ 54.415´596.680,61

A. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, la inclusión al contrato de ítems no previstos, y adición al contrato de acuerdo al balance presupuestal inicial, teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica expuesta a lo largo de este escrito.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 54.415´596.680,61
VALOR ANTICIPO:	$ 10.005´560.108,41
VALOR FACTURADO A LA FECHA:	$ 29.855´953.381,84
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 4.754´379.450,08
VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR:	$ 5.251´180.658,33
VALOR POR FACTURAR:	$ 24.559´643.298,77

Así las cosas, una vez expuestos los supuestos de hecho y de derecho, queda claro que existe necesidad y conveniencia para efectuar la inclusión de los ítems no previstos, como quiera que se pretende garantizar los fines estatales y el debido cumplimiento del objeto contractual.

Como soporte de la presente solicitud se anexa al presente documento, el balance presupuestal del proyecto, los análisis de precios unitarios (APU) y las cotizaciones de los ítems necesarios para cumplir a cabalidad el objeto contratado.

Imagen pegada del PDF. (…)". **i).** Que mediante comunicación con número INT-PN-INT-OVUP-644 de fecha 13 de abril de 2022, el señor arquitecto ANDRÉS MARTÍNEZ, representante legal del CONSORCIO ARQ MARTÍNEZ, presentó al señor mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director Administrativo y Financiero (e), solicitud de modificación al contrato de obra y su anexo 3 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, en los siguientes términos: "(…)

En atención a la solicitud de modificación contractual realizada por el contratista de obra mediante oficio VLL-POL-433-2022 de fecha 13 de abril de 2022 (Anexo 01), y a las obligaciones adquiridas contractualmente, especificamente a las relacionadas en el seguimiento y control a la forma de pago, programación de obra y modificación de cantidades contractuales descritas en el contrato, esta interventoria presenta a la supervisión del contrato, la propuesta a la modificacion del contrato de obra, la cual se conceptua como viable teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

A) BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES (Anexo 02)

En los capitulos INSTALACIONES DURANTE LA OBRA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, OBRAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO, MAMPOSTERIA, PISOS BASE Y ACABADOS, CUBIERTAS IMPERMEABILIZADAS Y TECHOS, INTERIORES, CARPINTERIA - VIDRIERIA, METÁLICAS Y MADERAS, ACCESORIOS, APARATOS SANITARIOS Y COCINAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS PLUVIALES, RED CONTRAINCENDIO Y GAS DOMICILIARIO, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y

BACKBONE EN FIBRA OPTICA, URBANISMO INTERIOR, TORRES DE VIGILANCIA MOBILIARIO URBANO e INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS EXTERIORES PARA EXTERIORES no se ejecutarán la totalidad de las cantidades relacionadas contractualmente en presupuesto de obra y por lo tanto se consideran mayores cantidades a las cantidades que se reflejan en el balance de obra mencionado.

En los capítulos GENERALES, PRELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, ESTRUCTURAS DE CIMENTACION, OBRAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO, ESTRUCTURAS METALICAS, PAÑETES, PISOS, BASE Y ACABADOS, ENCHAPES, PINTURA, CUBIERTAS IMPERMEABILIZADAS Y TECHOS, CERRAJERIA, CARPINTERIA - VIDRIERIA, METÁLICAS Y MADERAS, APARATOS SANITARIOS Y COCINAS, INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS PLUVIALES, RED CONTRAINCENDIO Y GAS COMBUSTIBLE, MOBILIARIO, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y BACKBONE EN FIBRA OPTICA, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACION MECANICA Y ASCENSOR, MOBILIARIO Y DOTACION, URBANISMO INTERIOR e INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES, se ejecutarán mas de la totalidad de las cantidades relacionadas contractualmente en presupuesto de obra, por lo tanto se consideran mayores cantidades.

3) ÍTEMS NP, **MEMORIAS DE CANTIDADES de NP, COTIZACIONES CONTRATISTA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** (Anexo 03) **y JUSTIFICACIÓN PARA LOS NP** (Anexo 04).

Una vez analizada por la interventoría la información suministrada por parte del contratista de obra, se considera necesario la incorporación de los ítems no previstos con la finalidad de darle cumplimiento al alcance del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes variables:

1) **DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTO Y DISEÑOS**: Teniendo en cuenta las diferencias encontradas entre los APU's contractuales y los diseños entregados por la consultoría, surge la necesidad de crear ítems no previstos que se ajusten a la realidad del proyecto y que contemplen las especificaciones establecidas en los diseños, como es el caso del ítem para la "*construcción de muros en concreto de 40 cm de espesor de baja permeabilidad fc=4000psi incluye microfibras encofrado, vibrado y curado no incluye acero de refuerzo*" el cual surge debido a la diferencia encontrada entre el APU contractual (el cual considera los muros para el tanque de 30 cm de espesor) y los diseños (los planos entregados por la consultoría de diseños establecen un espesor de 40 cm). De igual forma, ocurre con los ítems "*construcción de placa de superior en concreto de 25cm de espesor fc=4000psi de baja permeabilidad incluye microfibras encofrado, vibrado y curado no incluye acero de refuerzo*", "*suministro e instalación de cinta pvc 022 ó equivalente*", entre otros. Se adjuntan los Análisis de Precios Unitarios (APU's) de los ítems No previstos (NP's) creados, junto con las justificaciones para su ejecución y los soportes de cotizaciones respectivos que fundamentan los APUS.

2) **FALTA DE INFORMACIÓN Y/O AJUSTES A LOS DISEÑOS**: En la información entregada para los diseños del proyecto, no se incluye de manera detallada entre otros, las especificaciones técnicas y los métodos constructivos de algunos elementos estructurales y arquitectonicos, los cuales se han venido aclarando por parte de la consultoría de diseño durante el proceso de ejecución de la obra, donde se han generado nuevos detalles constructivos y especificaciones técnicas. En este punto es de destacar mencionar el cambio de especificación para la "*construcción de los muros de vigas*" que inicialmente aparecían en los planos entregados por los diseñadores y en el presupuesto de la obra, los cuales fueron cambiados a muros de cortante por el Diseñador estructural del proyecto.

3) **CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS**: En la ejecución de actividades de obra dentro del proceso constructivo han surgido necesidades de aspecto técnico debido a la variable anteriormente mencionada, pueden generar inconvenientes que afectar la calidad del proyecto, por lo que surge la necesidad de crear ítems no previstos como solución, como es el caso de los items para "*Suministro e instalación de impermeabilizante para tanque*", "*Llenado de tanque de almacenamiento de agua para prueba de estanqueidad*", "*Suministro e instalación de sellos en concreto*", "*Aplicación de impermeabilización de capa superior de manto asfaltico de aluminio*", por lo que se hace necesario incluir los NPs con su respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU's) que contemple unas especificaciones que cumplan con las condiciones establecidas en los diseños.

4) **SOLICITUDES HECHAS POR LA ENTIDAD**: En consideracion a las solicitudes hechas por la entidad en aras de garantizar un mejor funcionamiento y operatividad de la primera fase del comando metropolitana de policia Valledupar y su articulacion con las otras fases del proyecto, surge la necesidad de aumentar cantidades de obra a items contemplados contractualmente, como es el caso de los items correspondientes a la construcción de la vía y el urbanismo.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y posterior al proceso de revisión y verificacion hecho por parte del equipo de interventoria, los items No Previstos para incluir en el presente modificatorio se presentan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 1 Listado de Ítems No Previstos a incluir en el modificatorio N°2

N°	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
NP-17	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUE	CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE VIDAS	DISEÑOS CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS
NP-19	LLENADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA PRUEBA DE ESTANQUEIDAD	CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS
NP-20	SUMINISTRO E INSTALACION DE GOTEROS EN CONCRETO	CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS
NP-21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA e=0.12m EN CONCRETO F'C=4000PSI INCLUYE ENCOFRADO, ARMADO DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL DESDE EL NIVEL 0+00 AL NIVEL +17.15, VIBRADO Y CURADO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS
NP-22	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SUPERIOR DE MANTO CON FOIL DE ALUMINIO	CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS
NP-23	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CONCRETO DE 40 CM DE ESPESOR DE BAJA PERMEABILIDAD 16.4MPA/PSI INCLUYE microfibras ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	DIFERENCIAS EN PRESUPUESTOS Y DISEÑOS
NP-24	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE SUPERIOR EN CONCRETO DE 25CM DE ESPESOR F'C=4000PSI DE BAJA PERMEABILIDAD INCLUYE MICROFIBRAS ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	DIFERENCIAS EN PRESUPUESTOS Y DISEÑOS
NP-25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PVC 022 O EQUIVALENTE	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-26	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 1/8" - 100x100cm	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-27	TUBERIA PVC-LIVIANA 3	DIFERENCIAS EN PRESUPUESTOS Y DISEÑOS
NP-28	PUNTO ORINALES 1/2"	DIFERENCIAS EN PRESUPUESTOS Y DISEÑOS
NP-29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASES DE SUMINISTRO TANQUE ALMACENAMIENTO ACERO AL CARBON CON RODANA	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASES DE VENTILACION TANQUE ALMACENAMIENTO ACERO AL CARBON.	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-31	ACCESORIO PE AL PE 3/4"	CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS
NP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO EN CONCRETO DE 60CM (ANCHO), (HASTA 1.7MTS (PROFUNDIDAD), NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO NO INCLUYE TAPA SUPERIOR	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-34	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHE CM 42 DE 0.44MTS	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO TORTUGA PARA FOSO DE ASCENSOR	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-36	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES SISMORESISTENTE TRANSVERSAL DE 2 1/2"	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-37	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES SISMORESISTENTE LONGITUDINAL DE 2 1/2"	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-38	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO	CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS
NP-39	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PE AL PE 3/4"	CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS
NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASOS PARA TANQUE	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS
NP-41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS REGISTRO DE 20X20	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A DISEÑOS

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO PUSH COLOR BLANCO O EQUIVALENTE	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A LOS DISEÑOS
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO PARA SANITARIO DE 1/2	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A LOS DISEÑOS
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE VERTICAL RIEL CHANEL	CONDICIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA MARPELO Vinyl Shades 60x1.20	FALTA DE INFORMACION Y/O AJUSTES A LOS DISEÑOS
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN CONTUAL DE PUNTOS DE ANCLAJE EN ARO D EN ACERO INOXIDABLE PARA MAYOR DURABILIDAD CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE 5000 LBS CUMPLE CON NORMATIVIDAD VIGENTE NACIONAL RESOLUCION 4272 DE 2021 Y ESTANDARES INTERNACIONALES DE LA NORMA EN 795 INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS CON EPOXICO IMPERMEABILIZANTE Y DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA FILTRACIONES Y GARANTIZA LA ADHESIÓN DEL ANCLAJE AL CONCRETO. SE REALIZAN PRUEBAS DE EXTRACCIÓN CON UN DINAMOMETRO CALIBRADO A LOS ANCLAJES MINIMO A 1800LB Y A UNA MUESTRA DEL TOTAL DE LOS ANCLAJES INSTALADOS PARA NO GENERAR LA FATIGA EN TODOS O AL TOTAL INSTALADO SI EL CLIENTE LO REQUIERE. INCLUYE EL ACOMPAÑAMIENTO DE DOS TECNICOS EN SITIO, AVALADOS POR EL FABRICANTE Y CON EXPERIENCIA CERTIFICADA	CONDICIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS

De otra parte, para la aprobación de los APU's de los NP propuestos por el contratista de obra, se realiza el análisis comparativo de los precios a través de cotizaciones y se seleccionan los precios más bajos de acuerdo con el estudio de mercado realizado para cada uno de ellos. En consecuencia, esta interventoría da su visto bueno y viabilidad a la inclusión de los ítems no previstos en materia de estudio para consideración de la Entidad.

De lo anteriormente expuesto y en consideración a la solicitud hecha por parte del contratista mediante oficio VLL-POL-433-2022 de fecha 13 de Abril de 2022 (Anexo 1), esta interventoría presenta a la Entidad el Balance de Mayores y menores cantidades debidamente revisado y aprobado por parte de la interventoría con los soportes anexos que se relacionan a continuación: Balance de mayores y menores

De otra parte, para la aprobación de los APU's de los NP propuestos por el contratista de obra, se realiza el analisis comparativo de los precios a través de cotizaciones y se seleccionan los precios más bajos de acuerdo con el estudio de mercado realizado para cada uno de ellos. En consecuencia, esta interventoría da su visto bueno y viabilidad a la inclusión de los ítems no previstos en materia de estudio para consideración de la Entidad.

De lo anteriormente expuesto y en consideración a la solicitud hecha por parte del contratista mediante oficio VLL-POL-433-2022 de fecha 13 de Abril de 2022 (Anexo 1), esta interventoría presenta a la Entidad el Balance de Mayores y menores cantidades debidamente revisado y aprobado por parte de la interventoría con los soportes anexos que se relacionan a continuación: Balance de mayores y menores cantidades (Anexo 02), Memorias de cantidades (Anexo 03) Análisis de precios unitarios de los Ítems No Previstos (APU's N.P.) incluyendo cotizaciones y especificaciones técnicas (Anexo 04) y la Justificación para cada uno de los NPs (Anexo 05).

De las razones expuestas, la Interventoría da visto bueno y viabilidad a las mayores y menores cantidades presentadas, y somete a la aprobación de la Supervisión, la modificación de cantidades (mayores y menores) y la inclusión de obras complementarias contempladas en el contrato de obra en su **Anexo 3. Cantidades de obra y presupuesto**.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se le solicita respetuosamente a la Entidad Contratante considerar la solicitud de modificación del **contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20** en el **Anexo 3. Cantidades de obra y presupuesto**, que contempla las necesidades del proyecto ya mencionadas.

Imagen pegada del PDF. (...)". **j).** Que mediante oficio No. GS-2022-015652/ARINF-GUSEP-29.25 del 10/05/2022, el señor mayor LUÍS ENRIQUE PÉREZ PÁEZ, supervisor del contrato de interventoria PN DIRAF No. 06-3-10144-20, presentó al señor mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director Administrativo y Financiero (e), solicitud de modificación No. 2 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, en los siguientes términos, así: "(...)

En atención al desarrollo del contrato PN DIRAF No. 06-6-10142-20 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE - LOTE 1" por valor de $54.415'596.680,61, respetuosamente me permito informar a mi general las consideraciones para establecer la viabilidad de la solicitud de modificatorio realizada por el contratista de obra, Consorcio Obras Policia 2020, mediante oficio número VLL-POL-433-2022 del 13/04/2022 y concepto de la firma de interventoria Consorcio Arq Martinez, emitido mediante documento numero INT-PN-INT-0VUP-644 de la misma fecha, así:

BALANCE MODIFICATORIO No. 2

Las mayores y menores cantidades de obra, así como los items no previstos establecidos en el balance modificatorio No. 2 anexo a la presente solicitud, surgen de la necesidad de ajustar las actividades y cantidades contractuales con la finalidad de darle cumplimiento al alcance del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Los items a incluir se resumen a continuación con su respectiva justificación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RESUMIDA	JUSTIFICACIÓN
NP17	Impermeabilizante para tanque	Actividad adicional no contemplada en el presupuesto con el fin de mejorar la estanquidad del tanque de almacenamiento de agua potable, para su recibo a satisfacción
NP18	Puestos de Vigias (gantas)	Dentro del diseño se encuentran incluidas seis gantas metálicas, las cuales por condiciones climaticas se recomendo realizar el cambio de material y construidas en concreto

ITEM	DESCRIPCIÓN RESUMIDA	JUSTIFICACION
NP19	Prueba de estanqueidad	Item necesario para realizar el llenado del tanque de almacenamiento con agua y realizar la prueba que permita identificar si existen o no filtraciones, teniendo en cuenta que no fue considerada dentro del presupuesto inicial de obra por parte del contratista consultor de diseños
NP20	Gotero en concreto	Elemento que se incluye con el fin de evitar la escorrentia y filtración de agua lluvia por las fachadas y hacia el interior mejorando las condiciones de calidad de la obra
NP21	Placa en concreto de cubierta a nivel N+17.16	El diseño arquitectónico requiere la conformación de losas en concreto a gran altura por lo que se requiere de la utilización de andamios especiales que no fueron contemplados dentro del presupuesto
NP22	Impermeabilización con manto foil de aluminio	Se incluye como complemento al item contractual 12.6 *Aplicación de impermeabilización de placa de cubierta con manto de esp. 3mm estándar INCL. Imprimación y barrera bituminosa*, con el fin de reducir el riesgo de filtraciones en la cubierta por agua lluvia
NP23	Muros en concreto de 40 cm de espesor	Este item reemplaza el item 15.18.1 correspondiente a la construcción del tanque de almacenamiento, puesto que dentro de las especificaciones se encuentra un espesor diferente al indicado en los diseños, el cual corresponde a 40 cm
NP24	Tapa en concreto de 40 cm de espesor	Este item reemplaza el item 15.18.1 correspondiente a la construcción del tanque de almacenamiento, puesto que dentro de las especificaciones se encuentra un espesor diferente al indicado en los diseños, el cual corresponde a 40 cm
NP25	Instalación de cinta PVC 022	Actividad requerida para sellar la junta constructiva entre los muros del tanque de almacenamiento de agua reduciendo la posibilidad de filtraciones
NP26	Suministro e instalación de marcos y láminas de alfajor	Actividad requerida para la conformacion de las rampas de acceso al tanque de almacenamiento de agua potable
NP27	Suministro e instalación de tubería PVC 3" liviana	Los diseños requieren la ejecución de esta actividad la cual no fue incluida dentro del presupuesto de obra por parte del contratista consultor
NP28	Punto hidráulico de ½" para orinales	Este item reemplaza el item contractual 15.2.2.2 *Grifería ¾" ajustando* la dimensión requerida de acuerdo a los diseños
NP29	Suministro e instalación de pases para tanque de almacenamiento	Esta actividad surge por la necesidad de instalar las tuberias a través de los muros del tanque de almacenamiento, en concordancia con el item NP23
NP30	Suministro e instalación de pases de ventilación para tanque de almacenamiento de agua	Esta actividad surge por la necesidad de conformar la ventilación del tanque de almacenamiento, en articulación con la tapa en concreto, en concordancia con el item NP24
NP31	Accesorio PE/AL/PE ¾"	Accesorio no contemplado dentro del presupuesto inicial de obra por parte del diseñador, requerido para la red de gas de la cocina
NP32	Cárcamo en concreto	Debido a los niveles finales del terreno, existe la posibilidad de anegaciones durante lluvias fuertes. Esta actividad se incluye con el fin de mitigar el riesgo de inundaciones durante las lluvias fuertes, mejorando la estabilidad de la obra
NP34	Suministro e instalación de flanche	Elemento no contemplado por el diseñador, pero necesario incluirlo dentro del presupuesto de obra con el fin de evitar la filtracion de agua lluvia a traves de las juntas de construcción

ITEM	DESCRIPCIÓN RESUMIDA	JUSTIFICACIÓN
NP39	Lampara tipo tortuga para foso de ascensor	Dentro del diseño de iluminación y en el presupuesto no se incluyó este elemento por parte del diseñador. El elemento surge ante la necesidad de mejora: la visibilidad dentro del foso del ascensor durante su mantenimiento
NP39 y NP42	Suministro e instalación de soporte sismoresistente	Dentro del diseño de la red contra incendio no se contemplaron estos accesorios, los cuales son necesarios para fijar la tubería a la edificación
NP40	Media caña en granito	Actividad que se requiere incluir para mejorar las condiciones de higiene en la cocina de acuerdo a la normatividad ya que esta actividad no fue incluida dentro del presupuesto inicial de obra
NP39	Tubería PE/AL/PE ¾"	Tubería no contemplada dentro del presupuesto inicial de obra por parte del diseñador, requerido para la red de gas de la cocina
NP40	Suministro e instalación de pasos	Actividad que se requiere incluir dentro del presupuesto debido a que hace parte de los diseños
NP41	Tapa registro	Elemento necesario para cubrir los registros o válvulas hidráulicas, mejorando la seguridad y estética de estos puntos, debido a que no fueron incluidas dentro del presupuesto de obra por el consultor diseñador
NP42 y NP43	Punto hidráulico, suministro e instalación de sanitario tipo push	Reemplaza el ítem contractual 14.3 "*Suministro e instalación de batería sanitaria báltica alongada color blanco o equivalente*", en cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño
NP44	Suministro e instalación soporte vertical tipo riel	Accesorios necesarios para fijar las tuberías bajantes no incluidas dentro del presupuesto de obra por el contratista diseñador
NP45	Cubierta en lámina Marped	Esta actividad reemplazará el ítem contractual 12.4 "*Modulación de cielo raso en paneles de 61x61 cm Tipo Lay in liso o equivalente, incluye suministro e instalación además de estructura de soporte*", disminuyendo el costo con el fin de cubrir todo el proyecto
NP46	Anclajes certificados	Actividad que se incluirá con el fin de contar con los anclajes donde se soportarán los andamios para mantenimiento futuro de las fachadas, mejorando la calidad de la obra

NUEVO ALCANCE DE LAS OBRAS

El balance presupuestal fue ajustado al recurso contractual disponible, estableciendo las actividades y cantidades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo las especificaciones, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios (A P U) de los ítems no previstos anexos al presente concepto, previa revisión y aprobación de la interventoría sin embargo para lograr compensar mayores cantidades de obra e ítems no previstos se hizo necesario ajustar el presupuesto prescindiendo de algunas actividades de los ítems contractualmente establecidos así

CAPÍTULOS REDUCIDOS EN CANTIDAD	VALOR
Instalaciones Hidráulicas, sanitarias, pluviales	$ 35.780.480,24
Instalaciones eléctricas	$ 321.620.793,36
Instalaciones de voz y datos	$ 361.974.599,60
Mobiliario Urbano	$ 627.403,59
VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 720.003.276,79**
administración	$ 172.800.786,43

CAPÍTULOS REDUCIDOS EN CANTIDAD	VALOR
imprevistos	$ 6.480.029,49
utilizades	$ 35.000.163,84
IVA sobre la utilidad	$ 6.840.031,13
TOTAL OBRA CIVIL	**$ 942.124.287,68**
Mobiliario y dotación	$ 1.587.037.608,04
Administración	$ 317.407.521,61
TOTAL MOBILIARIO Y DOTACIÓN	**$ 1.904.445.129,65**
TOTAL VALOR OBRA CONTRACTUAL REDUCIDA EN CANTIDAD	**$ 2.846.569.417,33**

El presente modificatorio no genera adiciones al presupuesto oficial del contrato sin embargo se reducen cantidades en ítems contractuales que no afectan el adecuado funcionamiento de las edificaciones, por lo que se adelantan gestiones que permitan incluirlas posteriormente como es el caso de las plantas de emergencia, torre de comunicaciones, video wall, elementos de mobiliario, dotación y cortasol para la protección de fachadas

Esta supervisión respetuosamente solicita a mi general se autorice y se realice el modificatorio No. 2 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20 en el anexo No. 3 CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO OFICIAL, toda vez que se hace necesario la inclusión los ítems nuevos, así como el balance de mayores y menores cantidades de obra, que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las condiciones actuales de la obra

Imagen pegada del PDF. (...)". **k).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **l).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio No. 2 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, conforme lo manifestado por el contratista, la firma interventora y el supervisor del contrato de interventoría, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: modificar parcialmente el Anexo No. 3 "CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO", del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, de conformidad con los anexos No. 1, 2 y 3 del presente modificatorio No. 2. **PARÁGRAFO:** el presente modificatorio No. 2 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, no genera costos adicionales para la Policía Nacional. **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente modificatorio No. 2, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, comunicará a la Compañía Aseguradora del presente modificatorio No. 2 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del mismo. **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 19 MAY 2022

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e)

EL CONTRATISTA

VICTOR FERNANDO RAMÍREZ GASCA
Representante legal del CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó
SI. Germán Eduardo Daza Chacón Analista Grupo Contractual	CT. Miguel Ángel Gómez Santisteban Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo Jefe Área de Contratación	CT. Rolando Arvey Trilleras Diaz Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF	CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita Subdirector Administrativo y Financiero

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las especificaciones técnicas, objeto del presente modificatorio No. 2 , podrán ser verificados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, en documento formato PDF titulado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS". en cincuenta y ocho (58) páginas.

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e)

EL CONTRATISTA

VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ GASCA
Representante Legal del CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020

Mayor LUIS ENRIQUE PÉREZ PAEZ
Supervisor del contrato PN DIRAF No 06-3-10144-20

ANEXO No. 2

APU'S

Los APU'S, objeto del presente modificatorio No. 2 , podrán ser verificados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, en documento formato PDF titulado "APU'S", en veintinueve (29) páginas.

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e)

EL CONTRATISTA

VICTOR FERNANDO RAMÍREZ GASCA
Representante Legal del CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020

Mayor LUIS ENRIQUE PÉREZ PÁEZ
Supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-3-10144-20

ANEXO No. 3

BALANCE DE OBRA

MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

El balance de obra, objeto del presente modificatorio No. 2, podrá ser verificado en la plataforma de contratación estatal SECOP II, en documento formato PDF titulado "BALANCE DE OBRA", en cincuenta y un (51) páginas.

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e)

EL CONTRATISTA

VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ GASCA
Representante Legal del CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020

Mayor LUIS ENRIQUE PÉREZ PAEZ
Supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-3-10144-20